SEMARNAT

Oficio:

Autorización Aprovechamiento de Recursos

-orestales Maderables en

de

0

²referentemente Forestales. Modalidad A: En predios

Forestales

particulares

Ferrenos

Folio:

DFP/SGPARN/5574/2018

3itácora:

21/F5-0076/10/18

_ugar: ²uebla

Fecha:

17 de Diciembre de 2018

GREGORIA FACUNDA GARCIA GONZALEZ (REPRESENTANTE COMÚN) Y FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ (COPROPIETARIOS) TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018;1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 05 de Octubre de 2018, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/573//2018 de fecha 26 de Noviembre de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 30 de Noviembre de 2018, y considerando la opinión positivo del Consejo Forestal Estatal No. de fecha 16 de Octubre de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ocotepec	Tlatlauquitepec	Puebla	Gregoria Facunda García González (representante común) y Fernando
	1		García González (Copropietarios)

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Poligono del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	659644	2183477
2	659714	2183467
3	659913	2183412
4	659889.325	2183351.122
5	659633.24	2183422.061

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ocotepec	0	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	16/12/28



ficio:

utorización de provechamiento de Recursos restales Maderables errenos Forestales Forestales. eferentemente babilabc En predios irticulares

olio:

FP/SGPARN/5574/2018

tácora:

/F5-0076/10/18

ıgar:

ıebla echa:

' de Diciembre de 2018

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total	Superficie forestal	Superficie a
	(ha)	(ha)	aprovechar (ha)
Ocotepec	1.7303	.86	.86

to ochenta y seis)	97.31 (noventa y siete punto treinta y
	to ochenta y seis)

Nombre del predio: Ocotepeo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1.	17/12/18 - 16/12/19	Alnus sp.	.86	9.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/12/18 - 16/12/19	Pinus sp.	.86	87.92	Metros cúbicos v.t.a.

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ANA LAURA LUNA POZOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 5, Número 17, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	015 ALLP

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del pred	io	Código de identificació
Ocotepec		S-21-186-OCO-019/18

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y . American source NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la

10 10 10 10







SEMARNAT

Oficio:

Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

DFP/SGPARN/5574/2018

Bitácora:

21/F5-0076/10/18

Lugar: Puebla

Lugar

Fecha:

17 de Diciembre de 2018

responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

- 9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. Las especies a aprovechar con la presente resolución serán: Pinus leiophylla, Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus teocote y Alnus firmifolia.
- 13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DE L CARMEN CERVANTES PÉREZ

Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO ENCLOPOISPDESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL RECAMENTO ENTARIOR DE LA SECRETARÍA DE INABIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL







AKAVLIKALALIK

ficio:

utorización de provechamiento de Recursos orestales Maderables en errenos Forestales o referentemente Forestales. lodalidad A En predios articulares

olio:

FP/SGPARN/5574/2018

itácora:

1/F5-0076/10/18

ugar:

uebla

echa:

7 de Diciembre de 2018

QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 274/18 P

L'MCCP/I/LSC/I'MMJ

